

**Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN   |   |
|---|---|
| 1.1 Nombre de la evaluación:<br><br>Evaluación del Desempeño del Fondo de Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad del Ramo General 23. Ejercicio fiscal 2016 (Estado de Querétaro)  |   |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017   |   |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017  |   |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:  |   |
| Nombre: Elvia Ríos Anaya  | Unidad administrativa: Unidad de Evaluación de Resultados |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación:<br><br>Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales correspondientes al año 2016 del Fondo de Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad   |   |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir la orientación para resultados del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación.</li> <li>• Identificar la oportunidad en la operación de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación.</li> <li>• Valorar el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión.</li> <li>• Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación respecto al desempeño y los resultados logrados.</li> <li>• Describir las mejoras aplicadas por la dependencia o entidad evaluada a partir de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal anterior.</li> <li>• Realizar recomendaciones para mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, así como mejoras para la gestión del recurso.</li> </ul>  |   |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:<br><br>La metodología utilizada se detalla en los Términos de Referencia de la Evaluación, que consistió en la elaboración de un cuestionario de 18 preguntas que incluyó los siguientes temas de la evaluación: orientación para resultados, operación oportuna del recurso, seguimiento y evaluación de resultados y presupuesto. Para cada pregunta del cuestionario se elaboraron criterios de valoración con de la respuesta asignando valores de 0, 1 y 2 dependiendo de la respuesta obtenida de parte de los responsables de la administración y/o ejecución de los recursos, así como de las evidencias documentales aportadas para sustentar la justificación de la respuesta. Una vez recibidos los cuestionarios con las evidencias documentales correspondientes, el evaluador procedió a verificar la respuesta, así como su sustento documental para proceder a elaborar un análisis FODA y definir los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Asimismo, los documentos fueron puestos a consideración de las instancias administradoras y/o ejecutoras de los recursos para, en su caso, obtener una retroalimentación para complementar los resultados de la evaluación. |   |
| Instrumentos de recolección de información:   |   |
| Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:  |   |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados:<br><br>Se diseñó y aplicó un cuestionario de 18 preguntas que incluyó los siguientes temas de la evaluación: orientación para resultados; operación oportuna del recurso; seguimiento y evaluación de resultados; y presupuesto.  |   |

Para cada pregunta del cuestionario se elaboraron criterios de valoración con de la respuesta asignando valores de 0, 1 y 2 dependiendo de la respuesta obtenida de parte de los responsables de la administración y/o ejecución de los recursos, así como de las evidencias documentales aportadas para sustentar la justificación de la respuesta.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El objetivo del Proyecto “Accesibilidad Universal en el Centro Histórico, 2016” que se financia con el Fondo para la Accesibilidad para las Personas con Discapacidad 2016 (FOTRADIS 2016) corresponde al objetivo establecido en los “Lineamientos para el FOTRADIS 2016”. Asimismo, existe alineación con los objetivos definidos tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 como en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- La “Nota Técnica para el FOTRADIS 2016” describe de manera sintética la situación específica tanto de la infraestructura pública que no presenta los criterios de accesibilidad de la zona señalada del Centro Histórico de Querétaro, así como las situaciones problemáticas que enfrenta la población con discapacidad que transita sobre la zona derivadas de ello. Sin embargo, al tratarse de una síntesis, no constituye en sí mismo un documento elaborado específicamente para que exponga el problema central o necesidad a la que responde la intervención, pública, sus causas, evolución en el tiempo y espacio, así como sus efectos. Información necesaria para planear y programar con un enfoque para resultados.
- En cuanto al resultado intermedio, en términos de la cadena de producción de valor, con la aplicación de los recursos del FOTRADIS 2016 se puede deducir que se espera que la infraestructura pública de “la calle Mariano Escobedo es uno de los principales ejes que une la zona universitaria Universidad Autónoma de Querétaro y el Instituto Tecnológico de Querétaro y zona médica con el Centro Histórico” cumpla con las normas de accesibilidad y pueda ser catalogada como “infraestructura pública incluyente”.
- La cuantificación del área de enfoque asciende a 250 nodos en el Centro Histórico sujetos de intervención, en tanto la población objetivo se estima a 4,938 personas que serán beneficiadas de manera directa. Para la descripción del área de enfoque y para la población objetivo, se utilizan diversas acepciones en la Nota Técnica antes referida.
- El recurso correspondiente al FOTRADIS 2016 entrega “nodos con infraestructura pública incluyente” concepto que es coincidente con lo establecido en los “Lineamientos para el FOTRADIS 2016”.
- Se identificaron evidencias documentales que permitieron describir y establecer el flujo que siguen los recursos del Ramo 23 FOTRADIS 2016, confirmando que este proceso está oficialmente establecido. Dichas evidencias documentales corresponden tanto a la normatividad federal como a la estatal. Fue posible visualizar que existe complementariedad entre los dos órdenes de gobierno. Asimismo que los actores involucrados son, al menos, tres: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. La normatividad permite identificar con claridad la responsabilidad de cada ente público.
- Para el recurso del Ramo 23 FOTRADIS 2016, no se identificó evidencia documental que permita verificar que le existe una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de un programa presupuestario. Por lo anterior tampoco fue posible identificar, basado en la MIR, indicadores estratégicos y de gestión, ni metas.
- Derivado de que en la “Nota Técnica para el FOTRADIS 2016” así como en el “Convenio para el otorgamiento del subsidio con cargo al Fondo de Accesibilidad, 2016” se presenta información relacionada al tema de los indicadores, se analizó su utilidad encontrando que no corresponden a indicadores del desempeño por no estar asociados de manera explícita a un programa presupuestario y/o una MIR, ni cumplen con los criterios técnicos.
- Si bien no existen indicadores en el “Convenio para el otorgamiento del subsidio con cargo al Fondo de Accesibilidad, 2016”, fue posible identificar “metas”. Éstas se relacionan a la ejecución del proyecto y no propiamente a identificar los resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Es posible analizar el comportamiento del monto del recurso FOTRADIS en el lapso de 2013 al 2016. Corroborándose que en el año 2016 se obtuvo un monto de \$1'760,015.17 pesos adicionales al 2013 que representan 19.9% por ciento adicional.

- Se obtuvo un valor de 64.3% al calcular el presupuesto “Devengado” y “Ejercido” vs. “Modificado”.
- La relación costo-efectividad no fue posible estimarla debido a que no se identifica de manera consistente la definición, ni la cuantificación de población o área de enfoque objetivo y atendida.
- Se identificaron evidencias de que el FOTRADIS fue evaluado por el Instituto de Investigaciones Sociales José María Luis Mora, “Instituto Mora” para el año fiscal 2013 y 2014, ésta última realizada durante el año 2015.
- No se identificó la elaboración de Programas de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas, en específico para la realizada durante el año 2015.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- El destino del FOTRADIS 2016 está debida y claramente normado señalando el área de enfoque de la infraestructura pública incluyente al que se deben destinar los recursos.
- La intención del proyecto se alinea a los objetivos nacionales y estatales definidos en los Planes de Desarrollo correspondientes.
- Con los recursos del FOTRADIS 2016 se entrega infraestructura pública incluyente para el ejercicio de los derechos a la movilidad universal.
- Los procesos de entrega y aplicación del recurso FOTRADIS 2016 están normados por los “Lineamientos para el FOTRADIS 2016”; el “Convenio para el otorgamiento del subsidio con cargo al Fondo de Accesibilidad, 2016”; la “Normatividad para obras y acciones” y por el “Manual de Procedimientos de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social”.
- El recurso del FOTRADIS 2016 está orientado al proyecto de “Accesibilidad Universal en el Centro Histórico” que da continuidad a un proyecto similar llevado a cabo en el año 2015.
- El ente ejecutor del proyecto de “Accesibilidad Universal en el Centro Histórico 2016”, la SDUOP, cuenta con un área técnicamente especializada que es la Dirección de Sitios y Monumentos, para realizar el proyecto de manera óptima.
- El monto asignado ascendió para el año 2016 a \$10'613,209.17 (diez millones seiscientos trece mil doscientos nueve pesos 17/100 m.n.).

#### 2.2.2 Oportunidades:

- El FOTRADIS es un recurso específico para atender las necesidades de movilidad universal para Querétaro, lo cual permitirá que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos en esta materia.
- Querétaro ha recibido el recurso del Ramo 23 FOTRADIS al menos desde el 2013.
- Los “Lineamientos para el FOTRADIS 2016” establecen claras orientaciones a resultados lo cual favorece su planeación y programación para aplicar el recurso.

#### 2.2.3 Debilidades:

- Los contenidos de la información cualitativa y cuantitativa que se entregaron como evidencia documental para esta evaluación y que sustentan el proyecto se elaboran para dar cumplimiento a la normatividad pero no cuentan con los criterios que un documento diagnóstico requiere para otorgarle el enfoque a resultados tales como: una exhaustiva identificación y descripción del problema; determinación y justificación de los objetivos de la intervención; identificación del área de intervención del programa y las características socioeconómicas de la población o área de enfoque que se atenderá, así como la definición y cuantificación inequívoca del área de enfoque potencial, objetivo y atendida, entre otros necesarios para establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación apegados al enfoque.
- La información que sustenta la “Nota Técnica para el FOTRADIS 2016” no hace referencia a la fuente primaria de información, ni confirma su carácter oficial.

- Se carece de evidencia que permita verificar la alineación a un programa presupuestario de los objetivos del proyecto, aunque tal situación está contemplada en la “Normatividad para obras y acciones” que establece que la DOPGS emitirá el oficio de viabilidad financiera una vez que verifique que el ejecutor haya registrado la información en el sistema diseñado para tal fin.
- No es factible conocer si la operación del recurso ha sido oportuna, debido a que no se tuvo acceso a las evidencias que permitirían corroborarlo. Con la información con que se cuenta en el Sistema de Formato Único, así como en el calendario de ejecución del “Convenio para el otorgamiento del subsidio con cargo al Fondo de Accesibilidad, 2016” se infiere un avance físico menor al esperado.
- Los indicadores que se presentan en el proyecto no cuentan con las características para ser considerados de desempeño debido a que no cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado; no se cuenta con las fichas técnicas correspondientes; no se tuvo acceso a la bitácora de cálculo y no tienen metas asociadas.
- Al primer trimestre del 2017 el porcentaje de presupuesto Devengado y Ejercido vs. Modificado era de 64.3% en tanto se esperaba, de acuerdo al calendario de ejecución que éste habría de alcanzar un 87.5%.
- No se tuvo acceso a evidencias documentales respecto de la aplicación del recurso FOTRADIS 2016 por parte del ente ejecutor que es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, excepto la “Nota Técnica para el FOTRADIS 2016”.

#### 2.2.4 Amenazas:

- Las decisiones financieras que la Federación pueda tomar con respecto a la asignación de los recursos del FOTRADIS podrían afectar asignaciones posteriores.
- El incumplimiento en los plazos compromiso de aplicación del recurso en la ejecución de las obras de infraestructura pública incluyente podrían originar el reembolso de los recursos a la Tesorería de la Federación.
- La falta de evidencias confiables, generadas con oportunidad y apegadas tanto a la normatividad como a los criterios de mejora continua para la gestión de los recursos puede originar observaciones de auditoría, así como ineficiencia en la ejecución del recurso.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Existen elementos de planeación y programación coincidentes con la normatividad que permiten orientar eficazmente el recurso del Ramo 23 FOTRADIS 2016 en el enfoque para resultados.
- Para la administración y ejecución del recurso del Ramo 23 FOTRADIS 2016 se cuenta con un marco normativo que describe y formaliza el flujo del recurso y su operación, aunque no fue posible identificar el criterio de oportunidad con que éste operó debido a que no se tuvo acceso a evidencias.
- El recurso del Ramo 23 FOTRADIS 2016, que ascendió a \$10'613,209.17 (diez millones seiscientos trece mil doscientos nueve pesos 17/100 m.n.), se destinó para adaptar con criterios de accesibilidad universal la infraestructura de una zona del Centro Histórico de la ciudad de Querétaro, con el fin de que pueda ser calificada de “incluyente”.
- Es posible identificar elementos relevantes, de carácter diagnóstico, que permitiría incorporar un mecanismo de seguimiento y evaluación para el recurso del Ramo 23 FOTRADIS 2016 tales como el problema que se atiende, las causas, los efectos así como los objetivos esperados, sin embargo la presentación de la información y el carácter no oficial de la “Nota Técnica para el FOTRADIS 2016”, que se presentan como evidencia no son consistentes.
- El recurso del Ramo 23 FOTRADIS 2016 está orientado a una problemática social precisa y clara que es factible alinear con los objetivos nacionales y estatales a favor de la población con discapacidad y la movilidad universal.
- No es posible identificar la alineación del recurso del Ramo 23 FOTRADIS 2016 con un programa presupuestario, tampoco con una Matriz de Indicadores para resultados, ni valorar indicadores que permitan medir su desempeño.

- Se presenta información para indicadores y metas que, al no cumplir con los criterios técnicos de claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado; no contar con fichas técnicas; no tener metas asociadas y por ende no contar con una bitácora para su cálculo, no fue posible valorar la sección de Seguimiento y Evaluación que se solicita en los términos de referencia.
- El recurso del Ramo 23 FOTRADIS 2016 se ha recibido constantemente al menos desde el año 2013 lo cual sugiere que pueden plantearse proyectos de mediano y largo plazo para continuar atendiendo este problema social asociado a la población con discapacidad y la movilidad universal.
- Se han realizado evaluaciones del desempeño para el recurso del Ramo 23 FOTRADIS en años fiscales anteriores, sin embargo no se tuvo evidencia de que la información haya sido utilizada para mejorar la gestión o para definir aspectos presupuestales.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Integrar un equipo de trabajo interinstitucional responsable de hacer el seguimiento de la entrega y aplicación del recurso con base en indicadores cuyo objetivo se centre en lograr el ejercicio de los recursos de manera oportuna y documentar la actividad del mismo, persiguiendo mejorar la eficacia, eficiencia, economía y calidad de los bienes y servicios que se entregan con los recursos del FOTRADIS.

2: Elaborar un documento diagnóstico debidamente sustentado que contenga una exhaustiva descripción del problema; determinación y justificación de los objetivos del proyecto; identificación del área de intervención del mismo y las características socioeconómicas de la población o área de enfoque que se atenderá, así como la definición y cuantificación inequívoca del área de enfoque potencial, objetivo y atendida.

3: Elaborar una Matriz de Indicadores de Resultados para el proyecto que se financie, misma que debe ser congruente con la información vertida en el documento diagnóstico señalado en el punto 1 y darla de alta en el Sistema de Información Estratégica y de Gestión del Gobierno del Estado de Querétaro (SIEGGEQ) que administra la Secretaría de Planeación y Finanzas.

4: El objetivo del proyecto que será financiado por el recurso del Ramo 23 FOTRADIS se deberá incorporar o bien alinear, al programa presupuestario del ente ejecutor como un "componente" para infraestructura pública incluyente (o en los rubros que la normatividad lo permita).

5: Elaborar el programa de aspectos susceptibles de mejora para el FOTRADIS a partir de la revisión de las evaluaciones realizadas en años pasados para complementar las recomendaciones que se derivan de la presente evaluación.

6: Atender la "Normatividad para obras y acciones" en la actividad de actualizar el SIEGGEQ lo que corresponda al proyecto para asegurar su alineación a los objetivos del PED 2016-2021.

7: Asegurar que los mecanismos para elaborar los registros administrativos en donde se ve implicado el recurso del Ramo 23 FOTRADIS sirven de base para generar evidencias documentales.

8: Diseñar y emitir reportes trimestrales, ajustados a las fechas establecidas en el Convenio correspondiente, que den cuenta del avance en la ejecución del proyecto y de la aplicación del recurso.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Elvia Ríos Anaya

4.2 Cargo: Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados

4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

4.4 Principales colaboradores: Jorge Benjamín Chavarría Bravo

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [erios@queretaro.gob.mx](mailto:erios@queretaro.gob.mx)

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 (442) 2385000 EXT.5657

| <b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>   |   |
|--|---|
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad   |   |
| 5.2 Siglas: FOTRADIS   |   |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas  |   |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):   |   |
| Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___   |   |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):  |   |
| Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___  |   |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):   |   |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):  |   |
| Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas  |   |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): |   |
| Nombre:  | Unidad administrativa:  |
| Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista  | Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas                             |
| Jaime Font Fransi  | Dirección de Sitios y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP) |
| <b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>   |   |
| 6.1 Tipo de contratación: NO APLICA  |   |
| 6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___   |   |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>NO APLICA</u> ___  |   |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: NO APLICA  |   |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$ NO APLICA   |   |
| 6.4 Fuente de Financiamiento : NO APLICA   |   |
| <b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>  |   |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación:   |   |
| <a href="http://www2.queretaro.gob.mx/UER/">http://www2.queretaro.gob.mx/UER/</a>  |   |
| 7.2 Difusión en internet del formato:  |   |
| <a href="https://goo.gl/p9MibW">https://goo.gl/p9MibW</a>  |   |
| <a href="https://goo.gl/EDbseL">https://goo.gl/EDbseL</a>  |   |